

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 205/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A SANTIAGO DE CHILE, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La comunicación del Banco de Chile, del Banco de España y del Banco Central Europeo de 9 de marzo de 2012.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación del Banco de Chile, del Banco de España y del Banco Central Europeo al Sexto Seminario de Alto Nivel del Eurosistema y Bancos Centrales Latinoamericanos el 7 y 8 de diciembre de 2012.

Que dada la importancia para el Banco Central de Bolivia de los temas a tratar en Sexto Seminario de Alto Nivel del Eurosistema y Bancos Centrales Latinoamericanos el Directorio considera conveniente que el Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada asista a esa actividad, en representación del BCB.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2012-6 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 205/2012

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Santiago de Chile, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada para que en representación del BCB asista al Sexto Seminario de Alto Nivel del Eurosistema y Bancos Centrales Latinoamericanos que se celebrará el 7 y 8 de diciembre de 2012.

Artículo 2.- Disponer el pago de pasajes, gastos de representación y de los viáticos que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 27 de noviembre de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

Abraham Pérez Alandia